

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IVONNE VÁZQUEZ TORRES
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0126

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 31 de julio de 2020, las partes de manera conjunta presetaron *Moción en Cumplimiento de Orden*, en la que solicitaron plazo adicional a vencer entre el 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020 para anunciar si han alcanzado un acuerdo. De lo contrario, las partes estarían disponibles para continuar la Vista Administrativa

Así las cosas, **se CONCEDE hasta el 2 de octubre de 2020** para que las partes anuncien si han podido alcanzar un acuerdo. Se **ORDENA** a las partes a **anunciar en el plazo de cinco (5) días** una fecha disponible, durante la semana del 12 al 16 de octubre de 2020, para continuar la Vista Administrativa en caso de que no lleguen a un acuerdo.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 14 de septiembre de 2020. Certifico además que hoy, 14 de septiembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0126 y he enviado copia de la misma a: gnr@mcvpr.com y ixvazquez@aol.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de septiembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

